

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES H N° 0872/25

SALTA, 11 JUN 2025

Expte. N° 4.004/25

VISTO:

La nota mediante la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para realizar el mantenimiento y/o reparación de equipos informáticos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la reparación de una (1) Notebook LENOVO N° de Inv. 338505, de una (1) Impresora HP LaserJet P1006 N° de Inv. 290573, de una (1) Impresora SAMSUNG ML-2955DW N° de Inv. 303881 y de un (1) Proyector EPSON S39 N° de Inv. 358745, ubicados en la Dirección de Compras y Patrimonio, Escuela de Historia, Box 122 y Aula SAVIC respectivamente;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato de la Facultad de Humanidades y resulta necesario proceder con la reparación teniendo en cuenta el elevado costo actual de equipos informáticos con características similares y para disponer de este tipo de equipos como reemplazos temporales en las distintas áreas;

Que se solicitó los servicios de la firma MOYA MICAELA DEL CARMEN quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos quinientos dieciocho mil setecientos con 00/100 (\$ 518.700,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 518.700,00)** en concepto de servicios de reparación de equipos informáticos detallados en el exordio, realizado por la firma **M & A de MOYA MICAELA DEL CARMEN**, CUIT N.º 27-28965673-7, según Facturas C N.º 00001-00000264 y 00001-00000265.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos –

ags/ATH

Mg. SILVIA YOLANDA C. S.
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa